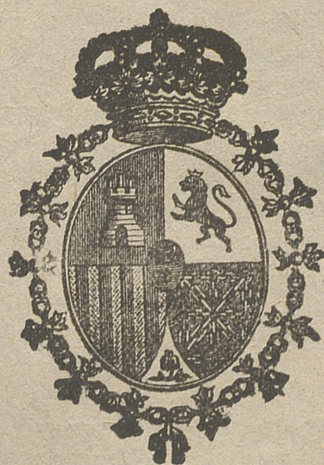


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduria de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Diciembre de 1904.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 3.149.

Comision provincial de Valladolid.

Anuncio.

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta para adjudicar la construccion de las obras del trozo 2.º de la carretera provincial de Ciguñuela á Tordesillas, esta Comision, en sesion de 6 del actual acordó, previa declaracion de urgencia, señalar el día 18 de Enero próximo y hora de las doce, para celebrar una nueva subasta, bajo el mismo tipo de 49.983 pesetas 54 céntimos que sirvió de base para la primera.

El presupuesto y pliego de condiciones para la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaria de la Corporacion.

La subasta se celebrará en el Salon de Sesiones de la Comision provincial, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó individuo

de ésta en quien delegue, con asistencia del Vocal de la misma designado al efecto y del Notario encargado de dar fé del acto.

Las proposiciones se harán en papel de peseta, arregladas al adjunto modelo y se presentarán los días hábiles en la Secretaria de la Diputacion de las doce á las catorce horas.

El plazo en que podrán presentarse los pliegos de proposicion serán desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta.

Una vez entregado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo á las condiciones que se exijan, pero sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

A todo pliego de proposicion deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitucion del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste á lo preceptuado en el último párrafo del art. 12 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900.

Los referidos pliegos de proposicion deberán entregarse bajo sobre cerrado á satisfaccion del presentador, y en el anverso y firmado por el licitador deberá

hallarse escrito lo siguiente: «Proposicion para optar á la subasta de....» (y á continuacion el objeto de la misma.)

En el reverso y cruzando la línea del cierre, hará constar el presentador, bajo su firma, que se entrega intacto, ó las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar.

El presentador del pliego exhibirá la cédula personal.

El que concurra en representacion de otra persona presentará poder bastanteado por el Letrado D. Sebastian Garrote Sapela, que es el designado por la Corporacion.

Valladolid 13 de Diciembre de 1904.—El Vicepresidente, *Francisco Cuevas*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., con cédula personal núm....., clase... expedida en..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» correspondiente al día....., condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera provincial de Ciguñuela á Tordesillas, se compromete á ejecutarlas por la cantidad de..... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

259

Núm. 3.131.

Don Juan Martinez Cabezas, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad, Licenciado en Administracion, Secretario de la Excma. Diputacion provincial de Valladolid.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comision provincial en sesion de dos de Diciembre actual, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza, ha fijado como precio medio de las especies que se hayan suministrado á las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes en todo el pasado mes de Noviembre los siguientes:

	Pesetas.	Cts.
Racion de pan de 70 decágramos.	»	28
Id. de cebada de 4 kilógramos.	»	98
Id. de paja de 6 id.	»	28
Litro de aceite.	1	10
Quintal métrico de leña.	2	43
Id. de carbon vegetal	9	58

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoracion del suministro que se haga por los pueblos de esta provincia en el citado mes, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente y conformidad del Sr. Comisario de guerra en Valladolid á tres de Diciembre de mil novecientos cuatro.—*J. Martinez Cabezas*.—V.º B.º, El Vicepresidente, *Francisco Cuevas*.—Conforme: El Comisario de guerra, *Celestino del Olmo*.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

PROVINCIA DE VALLADOLID

PRIMERA ENSEÑANZA

Propuestas formuladas para proveer por concurso único las Escuelas vacantes en la provincia de Valladolid, que aparecen anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la misma correspondiente al día 3 de Octubre de 1904.

(CONCLUSIÓN)

MAESTRAS

Número	Nombres y apellidos de las concursantes.	ESCUELA DESDE DONDE SOLICITAN.		Sueldo legal establecido	Mayor tiempo de servicios en el Magisterio.	Tiempo que han de servir en cada clase de oposición.			Clase de plaza que piden.	Escuelas que solicitan.	Escuela para la que se las propone.	Sueldo.	Observaciones.
		Pueblo.	Provincia.			Letras.	Magisterio.	Letras.					
111.	María Dolores de Juana Sainz	Honoraria	Santander	625	34	8	29		E.	Las de 625	Sardon de Duero	625	
2	Emilia Hernandez Valdeciel	Melgar de Abajo	Valladolid	625	32	11			E.	Villaverde de Medina	Villaverde de Medina	625	
3	Crisanta Ordóñez Sandenis	Roelos	Zamora	625	24	10	14		E.	Idem	Idem	625	
4	Sabina Fernandez Hidalgo	Fresno	Avila	625	15	9	19		E.	Cabreros del Monte	Cabreros del Monte	625	
5	Julianna Marcos Holguera	Olmedo	Valladolid	625	15	2	26	8	10	Montalegre y otras	Montalegre	625	
6	Jesusa Pascual Perez	Hórmedas	Palencia	625	13	10	8		S.	Villaverde	Santa Eufemia	625	
7	Matilde Perez de Pedro	Manera	Avila	625	13	6	18		S.	Canalejas de Peñafiel	Canalejas de Peñafiel	625	
8	Eulogia Vinuesa Orden	Chevas de Utiel	Valladolid	625	11	9	5		S.	Villaverde	Idem	625	
9	Maria Alvaro Rodriguez	Villanueva	Valladolid	625	11	2	13	5	5	Idem	Idem	625	
10	Julia Bello Eazan	Tornadizos	Avila	625	10	11	9		E.	Canalejas	Canalejas	625	
11	Nicolasa Sanz Barrá	Tortoles	Burgos	625	10	11	9		E.	Sardon y Canalejas	Sardon y Canalejas	625	
12	Macrina Velasco Calvo	Tudela de Duero	Valladolid	625	10	5	25	10	7	Las de 625	Idem	625	
13	Fuina Perez Palacios	Carasa	Santander	625	9	3	11	2	11	Idem	Idem	625	
14	Maria Simon Equisoni	Medina del Campo	Valladolid	625	7	7	16		S.	Las de 625	Las de 625	625	
15	Casilda Sierra Pascual	Yanguas	Soria	625	7	1	26		S.	Idem	Idem	625	
16	Lucia del Rio Peña	Parades de Nava	Palencia	625	6	9	9		S.	Sardon y Villaverde	Sardon y Villaverde	625	
17	Ruperta Meriel Perez	Campo de Criptana	Ciudad-Real	625	6	11	3		S.	Idem	Idem	625	
18	Josfa Rodriguez Tejada	Loredo	Valladolid	625	5	11	13		S.	Idem	Idem	625	
19	Petra Calleja Tellez	Naval de la Sierra	Valladolid	625	3	8	2	6	21	Idem	Idem	625	
20	Felipa Moral Varona	Palacios de la Sierra	Burgos	625	1	7	9		S.	Idem	Idem	625	
21	Elvira Lopez del Carró	Madrid	Madrid	625	1	7	5		S.	Idem	Idem	625	
22	Francoise Gonzalez Fernandez	Idem	Idem	625	1	2	10		E.	Idem	Idem	625	
23	Leonarda Gutierrez de la Torre	Sigües	Zaragoza	625	1	2	10		E.	Idem	Idem	625	
24	Benita Vazquez Bitero	Madrid	Madrid	625	1	2	10		E.	Idem	Idem	625	
25	Maria Patrocinio de Mielena	Idem	Idem	625	4	15	1	4	18	Idem	Idem	625	
26	Petra Garcia Rafael	Cervillego de la Cruz	Valladolid	575	12	9	7	7	27	Idem	Idem	625	
27	Francoise Minguez Renedo	Quintanaraya	Burgos	550	15	2	29		S.	Idem	Idem	625	
28	Vidalia Miguel Tovar	Villobeta	Idem	550	12	8	21	1	15	Idem	Idem	625	
29	Maria Bellido Gimenez	La Hoya	Salamanca	550	7	24	1	4	9	Idem	Idem	625	
30	Agapita Infante Manero	Cilleruelo	Burgos	550	6	13	11	13		Idem	Idem	625	
31	Catalina Novo Rodriguez	Corrales de Duero	Valladolid	550	5	9	3		S.	Idem	Idem	625	
32	Maria Rodriguez Aguadero	Quijano	Valladolid	547	2	7	15	2	7	11	Idem	625	
33	Elisa Casado Conde	Villalobon	Palencia	500	15	3	4		E.	Las de 625	Idem	500	
34	Maria Gonzalez Enriquez	Anayuelas	Idem	500	14	6	10		E.	Idem	Idem	625	
35	Jesusa de Caceres Alonso	Loganas	Leon	500	14	4	3	9	8	Idem	Idem	625	
36	Maria Gonzalez Marcos	Villalobon	Valladolid	500	11	2	18	11	4	Idem	Idem	625	
37	Felisa Escudero Dominguez	Fonpedraza	Idem	500	13	11	26		S.	Idem	Idem	625	
38	Romana de la Villa Esqueva	Torrescárcela	Idem	500	13	8	27		S.	Idem	Idem	625	
39	Victoria Tolin Solache	Behabon	Leon	500	12	3	16	5	14	Idem	Idem	625	
40	Maria Muñoz Gonzalo	Santa Colomba	Leon	500	12	11	3	8	6	Idem	Idem	625	
41	Damiana Guerrero Hurtado	Villagalijo	Burgos	500	12	9	6		E.	Idem	Idem	625	

Nota. Siguen 110 Maestras con servicios en propiedad é interinamente, á las cuales no les corresponde Escuela.

EXCLUIDAS

42	Efigenia Colodrón Olivares	La Zarza	Valladolid	500	12	6	22		S.	Idem	Idem	500	
43	Gumerinda Gonzalez Anton	Arroyo	Palencia	500	11	9	8	3	9	Idem	Idem	500	
44	Mannela Hernandez Tejedor	Doney	Zamora	500	11	6	2	9	25	Idem	Idem	500	
45	Esperanza Gato Alvarez	Zorrita de la Loma	Valladolid	500	11	5	27		E.	Idem	Idem	500	
46	Maria Nieves Villalaz Vega	Manquillos	Palencia	500	11	3	19	1	4	27	Idem	500	
47	Bernardina Martin y Martin	Herguileja	Salamanca	500	11	2	24	1	7	Idem	Idem	500	
48	Maria Santiago Garcia	Santa Colomba	Zamora	500	11	2	24	1	7	Idem	Idem	500	
49	Dionisia Saldaña Garcia	San Martin de la Cueva	Leon	500	11	1	7		S.	Idem	Idem	500	
50	Alfonsa Pardo Domingo Montero	Granadillo	Zamora	500	10	9	21	10	5	Idem	Idem	500	
51	Tomasa de la Riva Otoral	Villalobon	Palencia	500	10	8	1		S.	Idem	Idem	500	
52	Amalia Gomez Ruiz	Valdegama	Idem	500	10	3	15		S.	Idem	Idem	500	
53	Petra Velasco Nieto	Olmos de la Piedad	Burgos	500	10	3	2		S.	Idem	Idem	500	
54	Elvira Arceizaga Inchausti	Villagonzalo	Idem	500	10	2	26		S.	Idem	Idem	500	
55	Elisa Grijalbo Moreno	Pozuelos	Palencia	500	10	2	2		E.	Idem	Idem	500	
56	Telesfora Blanco Fonseca	Redondo	Idem	500	9	11	10	4	9	Idem	Idem	500	
57	Dominica Ortega Gonzalez	Puerto Duero	Valladolid	500	9	7	9		E.	Idem y 500	Torre de Peñafiel	500	
58	Lucila Montero Muñoz	Quintanavello	Palencia	500	9	2	19		E.	De 625	Idem	500	
59	Angela Castriño Olea	Renuncio	Burgos	500	9	2	9	7	21	Idem	Idem	500	
60	Plácida Torrego Mardomingo	St.º Domingo de Piron	Segovia	500	9	1	24		S.	Idem	Idem	500	
61	Olegaria Gomez Esqueva	Ojos Albos	Avila	500	9	1	18		E.	Idem	Idem	500	
62	Gregoria Arranz Aparicio	Rejas de Ucoero	Soria	500	8	1	15		E.	Idem	Idem	500	
63	Praxedes Saiz Vara	Valleprados	Segovia	500	8	1	15		E.	Idem	Idem	500	
64	Justa Simon Palacios	Soto Palacios	Burgos	500	7	9	24	4	14	Idem	Idem	500	
65	Eulalia Gonzalez de la Vega	Quintanilla de Somoza	Leon	500	7	3	23	3	14	Idem	Idem	500	
66	Matilde Robert Escobedo	Barcoena de Toranzo	Santander	500	7	1	16	10	9	Idem	Idem	500	
67	Antoeta Mendez Rodriguez	Valdesar	Leon	500	7	1	16	10	9	Idem	Idem	500	
68	Gregoria Anton Barba	Aldeazazaro	Segovia	500	6	11	16	11	20	Idem	Idem	500	
69	Basilisa Dominguez Mazagatos	Navia la Fuente	Madrid	500	6	10	17	2	5	Idem y Pozaldez	Pozaldez (Auxiliar)	500	
70	Floriana Esparza Sola	Las Rozas	Santander	500	6	10	15	2	1	Idem	Idem	500	
71	Sofia Cachó Ariza	Galbarros	Burgos	500	6	10	11	9	15	Idem y 500	S. Pablo de la Moraleja	500	

Carmen Mercedes Fermin, por defectos en la hoja de servicios.—Cándida Frejijo, por falta de documentos.—Clementina del Val, por defectos en su hoja de servicios.—Josefa de Paz Espinel, por no estar en posesion del título.—Mannela Uribe, por estar sometida á expediente.—Francisca Lopez Sanchez y Valentina Lorenzo, por no justificar la edad.—Demetria Abad, Francisca Alvarez Castillo, Lauretina Fria y Engracia Palaez, por no tener los veintinueve años de edad.

Nota. La Escuela pública incompleta mixta de Villanuriel de Campos fué excluida del presente concurso por anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 25 de Octubre próximo pasado.

Los méritos que se han tenido en cuenta para formular las anteriores propuestas, son los que marca el art. 2.º del Real decreto de 8 de Abril de 1903.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, los aspirantes que consideren lesionados sus derechos podrán reclamar en el plazo de quince dias, que empezarán á contarse desde el siguiente á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en instancia dirigida á este Rectorado en papel de la clase 11.ª, entendiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna otra; se procederá á su resolucion y á expedir los oportunos nombramientos. En igual periodo de tiempo los concursantes propuestos para varias escuelas, expresarán cual es la plaza para la que deseen ser nombrados, según dispone la Real orden de 15 de Octubre último.

Valladolid 30 de Noviembre de 1904.

EL Rector,

Antonio Alonso Cortés



ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 3.140.

Aldeamayor.

Previa autorizacion de la Superioridad y con sujecion al pliego de condiciones obrante en la Secretaría de este Ayuntamiento de manifiesto al público, se verificará en el Salon de Sesiones de este Consistorio, la subasta de venta á la exclusiva de las especies de consumos para 1905, de esta localidad y su término en el día 17 del corriente á las once de la mañana.

Si no se presentara licitador, se celebrará una segunda subasta el día 24 á igual hora y local; y si tampoco diera resultado, tendrá lugar la tercera y última el día 31 en el propio local y hora.

No se admitirá postura sin la consignacion del 5 por 100 del cupo total, todo con arreglo á los artículos 290 al 300 de la Instruccion.

Aldeamayor 12 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Baltasar Ortega.

Núm. 3.142.

La Cistérniga.

Para el viernes 23 de los corrientes y su hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa bajo la presidencia del que suscribe ó quien haga sus veces con asistencia del Sr. Regidor Sindico, el arriendo de los derechos del Matadero público de la misma, bajo el tipo de 1.250 pesetas y de las condiciones que constan del pliego formado al efecto y que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrán enterarse libremente del mismo, siendo condicion expresa que los que tomen parte en la subasta, han de justificar antes haber consignado en la Depositaria municipal el 5 por 100 de dicho tipo, cuyo arriendo es por todo el año de 1905.

La Cistérniga 12 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Víctor Orobon.

Núm. 3.135.

Puente Duero.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de esta Corporacion por espacio de diez días á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL el padron de cédulas personales para el año de 1905, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones oportunas.

Puente Duero 11 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Sabas Dieguez.

Núm. 3.136.

Puente Duero.

Terminado por este Ayuntamiento el presupuesto Municipal ordinario de este Distrito, para el año de 1905, se halla de manifiesto por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales, pueden examinarle los que le deseen y formular las reclamaciones que á su derecho convenga, pasados no se admitirá reclamacion alguna. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puente Duero 11 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Sabas Dieguez.

Núm. 3.138.

Quintanilla de Arriba.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este pueblo han acordado que para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1905, sea en primer término el de los conciertos gremiales voluntarios.

En su consecuencia, se invita á los cosecheros, tratantes y especuladores, para que en el término de ocho días contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia los soliciten en forma debida, pues transcurrido que sea dicho plazo, no se aceptará este medio, entendiéndose que renuncian á este derecho.

Quintanilla de Arriba 12 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Isidoro Carrascal.—El Secretario, Eleuterio Redondo.

Núm. 3.143.

Santovenia.

El día 1.º del mes próximo y hora de las once á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por el sistema de pujas á la llana, el arriendo en pública subasta de las especies de consumos con facultad de venta á la exclusiva al por menor de carnes frescas y saladas, aceite comun, vinos, vinagre, aguardientes y licores y sal comun, bajo el tipo de 689 pesetas y 7 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargo transitorio; el arriendo se hace por todo el año de 1905, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento al público, siendo requisito indispensable para tomar parte en la licitacion consignar previamente en la Depositaria municipal en el acto del remate el 5 por 100 del tipo de la subasta.

Santovenia á 12 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Miguel Andrés.—El Secretario, Lucio de Prado.

Núm. 3.141.

Torrecilla de la Orden.

Por el Ayuntamiento y asociados de esta villa, se ha acordado el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio para el próximo año de 1905, teniendo lugar esta en la Casa Consistorial y con arreglo á las prescripciones vigentes el día veintiseis del corriente mes, de diez á doce de su mañana, bajo mi presidencia y el de la Corporacion municipal.

Servirá de tipo á la licitacion la cantidad de tres mil quinientas pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha suma. Los licitadores constituirán previamente el depósito del 5 por 100 del tipo de subasta, debiendo el rematante prestar la fianza definitiva del 20 por 100 de la misma, siendo de su cuenta los gastos que origine la publicacion de la subasta y formalizacion del contrato.

La fianza podrá constituirse en metálico, efectos públicos, fincas rústicas ó urbanas ó la personal á satisfaccion del Ayuntamiento, y el importe del remate se pagará en metálico en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Si no tuviere efecto la primera subasta por falta de licitadores tendrá lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 diez días despues, en el mismo sitio y hora.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporacion.

Torrecilla de la Orden 11 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Gonzalo M. Casado.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 3.130.

Granja Instituto de la Region Agronómica de Castilla la Vieja.—Valladolid.

Desde el día 1.º de Enero del próximo año de 1905, queda abierto en uno de los Salones de la planta baja del Palacio provincial, el Laboratorio de esta Granja á disposicion de cuantos agricultores quieran utilizarle para el análisis cualitativo y cuantitativo de tierras y sustancias fertilizantes, empleadas como abonos.

Estos análisis se harán por el personal facultativo, y por orden riguroso de su presentacion, sujetándose en un todo á las prescripciones y tarifas que las disposiciones vigentes sobre esta materia rigen, y que estarán de manifiesto en el local del Laboratorio.

Para los viticultores, á quie-

nes interesa mucho conocer la composicion de las tierras en las que hayan de plantarse vides americanas, se les previene que tambien en el Laboratorio se harán los análisis calcimétricos, por el Sr. Ingeniero encargado del vivero de cepas americanas existente en esta Capital.

Del resultado de los análisis, se dará el certificado correspondiente por el Sr. Director de este Centro y del de la Granja Instituto si así lo desea el interesado.

Horas de oficina: por la mañana, de nueve á una.

Por la tarde, de tres á cinco.

Valladolid 12 de Diciembre de 1904.—El Ingeniero Director, Lorenzo Romero.

Instrucciones para tomar las muestras de tierra de pan llevar para su análisis.

Cuando el aspecto exterior del terreno indica análoga composicion, se le considera dividido por líneas equidistantes y paralelas á uno de los lados de la finca; sobre estas líneas, y á distancias iguales, de unos cincuenta metros, se practican hoyos, hasta la profundidad del subsuelo; en estos hoyos, se toman las muestras del modo siguiente: con una pala de hierro se corta un prisma de tierra de uno de los lados de estos hoyos, que se habrá tenido cuidado de dejarle vertical, hasta la profundidad del suelo arable, despues de recogido este prisma de tierra, se profundiza, con la misma pala, para tomar otro igual del subsuelo, que se recogerá y pondrá aparte.

Mezcladas todas las porciones de tierra del suelo arable entre sí, se forma un monton alargado, y se toma de él á distancias iguales, porciones que comprendan desde la base hasta la cúspide, y estas porciones reunidas constituyen la muestra para el análisis.

Lo mismo se hará con la tierra del subsuelo.

De una y otra clase de tierra, deberá remitirse un kilogramo por lo menos sin que pase de dos.

Cuando el aspecto exterior del terreno indica notable variacion en la composicion del mismo, debe hacerse la eleccion de muestras por separado, en cada trozo de terreno, y en la forma ya dicha.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

En 23 de Noviembre y en el término de Villaster, se ha perdido una galga negra estrellada y corbata, que atiende por «Estrella». El que se la encuentre, se la lleve á San Roman de la Hornija, posada de Julian Rico, donde se le gratificará.